



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9408

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 583,52.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del ex agente MIGUEL RAFAEL MEDINA, Legajo Nro. 13.304/1.- D.N.I. N° 5.607.142

conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada año 1998	\$ 583,52
-----------------------------	-----------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

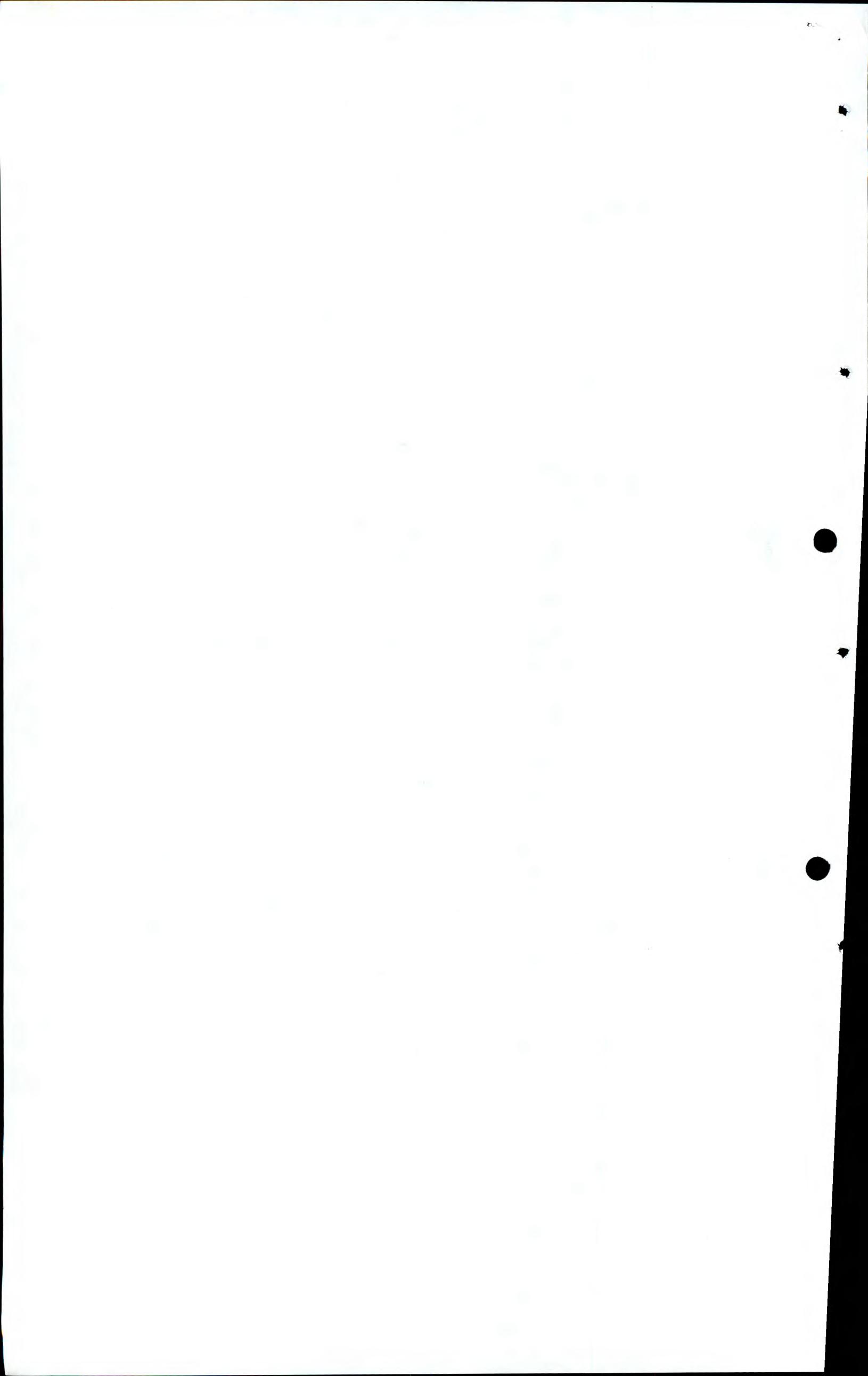
Sindicato Cta. Afiliado	\$ 8,75
-------------------------	---------

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.

FINALIDAD 3 PROGRAMA 05

Partida	1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 1998..-	\$ 583,52 exceso
---------	--	------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-



44

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de noviembre de 2001

REVISO


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

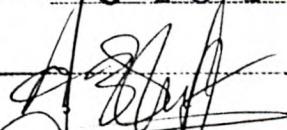



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2107
DE FECHA 10 NOV 2001

Registrada bajo el N°

9408


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

